

Sesión Ordinaria N. 008-2020
23-06-2020

SESIÓN ORDINARIA N°008-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número cero ocho- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 23 de junio del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y cinco exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Álvaro Logan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez
María Esmeralda Umaña Rojas
Francela Alán Soto
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonai Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jimenez

SESIÓN ORDINARIA N°008-2020

23/06/2020

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentación a Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista

ARTICULO IV

Juramentación a Miembros de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Asuntos de trámite Urgente

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y dos minutos exactas.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°007-2020 del día martes 16 de junio del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

APROBADA CON CINCO VOTOS.

23/06/2020

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA LINDA VISTA

INCISO N°3:

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala procede a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela Linda Vista, quedando de la siguiente manera:

- Javier Enrique Montero Berger cédula 6-0103-0561.
- Mario Alberto Guerrero Villalobos cédula 6-0305-0531
- Dayana Marissia Elizondo Chevez cédula 6-0356-0552
- Karla Torner Arroyo cédula 6-0376-0382

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV. JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE MONTES DE ORO

INCISO N°4:

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala procede a juramentar a miembros (propietario y suplente) de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, de la siguiente manera:

- Ing. Erick Alpizar Mena y como suplente el Sr. Alberto Nuñez Sandi.
- Andry Morales Rodríguez en representación de los Concejos de Distrito y como suplente la Sra. Ana Patricia Aguilar Sandí.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.274-2020, en el cual solicita acuerdo de pago a favor de la Empresa CBZ, por un monto de \$9.199.900.20, correspondiente a la Licitación N.2019-000001-01 Colocación de mezcla asfáltica en Bajo Caliente, San Buenaventura, Jabonal, San Isidro, Margarita Penon, La Isla, Cuadrante centro de Miramar, Linda Vista (Barrios del sur), Urb.Llanos del Naranjo, Zapotal y Palmital-San Francisco, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas.

Lo anterior, para que sea analizado y aprobado por el Órgano Colegiado.

SESIÓN ORDINARIA N°008-2020

23/06/2020

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 1.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es rechazada con cuatro votos en contra y uno a favor de Luis Francisco Montoya Ayala.

RECHAZADA.

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante el Oficio ALCM-N.274-2020 a la Comisión de Obras Públicas.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Leticia Nuñez Nuñez.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Leticia Nuñez Nuñez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.275-2020, en el cual expresa que en relación al Oficio N.74-S.M-2020, referente a la Moción aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N203-2020, Inciso 21, Artículo IV, se permite adjuntar Oficio PROV.MN.37-2020, suscrito por la Lcda. Cynthia Villalobos Artavia, referente a los Servicios Jurídicos contratados del año 2016-2017-2018-2019-2020.

ENTERADOS

INCISO N°7:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.276-2020, en el cual solicita acuerdo de pago a favor de la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro, S.A., por un monto de \$12.716.380.90, correspondiente a la Licitación Abreviada N.2019-LA-000007-01 ***“Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario, Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro”***

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 3.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

23/06/2020

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda pagar a la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro S.A., con cédula jurídica 3-101-688574, un monto de ¢12.716.380.90(doce millones setecientos dieciséis mil trescientos ochenta colones con 90/100)correspondiente a la Licitación Abreviada N.2019-LA-000007-01 **“Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario, Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro”**

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De los vecinos de Miramar: Gerardo Villalobos Cortes, María Jimenez Vargas, Marvin Padilla Vargas, Jenny Carmona Cascante, Jorge León Campos, María Luisa Vargas Vargas, Álvaro Soto Muñoz, Carlos Luis Chavarría Campos, Sidnet Briceño Rodríguez, Bairon Villalobos Jimenez, Jorge León Vargas, Keylin Villalobos Jimenez y Rolando Jesús Sequeira Víctor, se conoce copia de denuncia enviada al Ministerio de Salud, contra la Regidora Francela Alán Soto, debido a la música con excesivo volumen en horas diurnas y nocturnas que superan los decibeles de Ley y que se extienden hasta la madrugada, asimismo olores ha marihuana, cigarrillo, que afectan a los vecinos , gritos en horas de la madrugada y palabras impropias a todo volumen.

Y es una problemática que inició desde el año 2015.

Por lo que solicitan:

- 1-Del porque las denuncias anteriores que se ha realizado no la han resuelto.
- 2- Se ordene a la denunciada cesar las perturbaciones denunciadas
- 3- Que se aplique las sanciones de Ley.

Deliberación

La Regidora Francela Alán Soto expresa que no todo es cierto y que el Ministerio de Salud, les llevo a ellos por una fiesta y tiene testigos.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.277-2020, en el cual expresa que el trámite para la implementación en vivo dio inicio el 2 de junio, mediante decisión inicial 1140 , la cual se encuentra en trámite en la Proveeduría Municipal y será adjudicada esta semana para su respectiva compra y posteriormente se realice la implementación por parte del departamento de Tecnologías de Información.

23/06/2020

ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Asesor Sindical Jorge Campos de la ANEP, se conoce copia de solicitud, enviada al Alcalde Municipal, en el cual solicita si a la fecha en esta Municipalidad se han cancelado los aumentos salariales del año 2019 y el presente año, así como el pago de anualidades.

Deliberación

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta a la Vicealcaldesa Laura Chaves Rodríguez ¿que quién tiene a cargo el Departamento de Recursos Humanos y si es cierta esa solicitud, de la ANEP?.

La Vicealcaldesa- Laura ChavesRodríguez responde que no hay departamento de Recursos Humanos y que para pagar las anualidades hay que hacer la evaluación de desempeño y para lo cual esta colaborando la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pero hay que esperar los lineamientos de MIDEPLAN. Además, se está trabajando con los manuales de Puestos y la restructuración.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que según la Ley 9635, este año se debiera estar aplicando lo de la Evaluación de Desempeño.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le pregunta a la Vicealcaldesa- Laura ChavesRodríguez: ¿ que si a la U.N.G.L, se le paga?

La Vicealcaldesa- Laura ChavesRodríguez que cree que no.

ENTERADOS

INCISO 11.-

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPAS-1209-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 21.913 “**LEY PARA EL TRATAMIENTO ESPECIAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF) EN CASOS DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR PARTE DEL ESTADO**”

ENTERADOS

INCISO 12.-

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPAS-1207-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 21.844 “**INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 2726, LEY CONSTITUTIVA INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**”

23/06/2020

ENTERADOS

INCISO 13.-

De la Lcda. Nancy Vílchez Obando de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPOECO-159-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 21.935 "**LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN**",

ENTERADOS

INCISO 14.-

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLEAM-005-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 21.237 "**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38 Y 40 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N° 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR EXTRACCIÓN EN CANTERAS Y CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA Y FORTALECER LOS INGRESOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES**"

ENTERADOS

INCISO 15.-

De la Lcda. Nancy Vílchez Obando de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPOECO-182-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al expediente 21782 "**LEY PARA EL APROVECHAMIENTO RURAL DE LOS MINERALES METÁLICOS EN COSTA RICA**".

ENTERADOS

INCISO 16.-

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPAS-1256-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N° 21.887 "**LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE EMERGENCIAS**".

ENTERADOS

INCISO 17.-

De la Lcda. Nancy Vílchez Obando de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPOECO-205-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°21.521 "**DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD.**"

23/06/2020

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”

ENTERADOS

INCISO 18.-

De la Lcda. Marcia Valledares Bermúdez de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CJ21-986-0351-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°21.986“**LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”**.

ENTERADOS

INCISO 19.-

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLEAGRO-013-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°21675 “**LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO”**

ENTERADOS

INCISO 20.-

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-036-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al Expediente N°21336 “**LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO”**

INCISO N°21:

Del Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz se conoce nota en la cual solicita audiencia, con el objeto de exponer lo de la necesidad de tener un reglamento para investigar, prevenir sancionar el acoso laboral y el hostigamiento sexual en la Municipalidad de Montes de Oro.

Deliberación:

LaRegidora Leticia Nuñez Nuñez expresa que tiene una duda si fue iniciativa de él o fue de algún funcionario, esta solicitud.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra de la regidora Leticia Nuñez Nuñez .

APROBADA.

23/06/2020

ACUERDO 6.-

Atendiendo solicitud fechada 22 de junio del 2020, el Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Lcdo. Miguel Ernesto Carranza Díaz para el día 23 de julio del 2020 a partir de las 6:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Leticia Nuñez Nuñez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Leticia Nuñez Nuñez expresa que su voto negativo es porque no tiene claro si fue iniciativa de él o de algún funcionario y no es que está en contra que venga, pero espera que no sea nada político.

INCISO N°22:

De la Sra. Ursula Hockauf, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, en la cual expresa que ante el desorden que rige en muchos establecimientos de Miramar, donde aparentemente no hay ningún control de sanidad y los negocios interpretan las medidas de seguridad al gusto, solicito a la Municipalidad de Montes de Oro seguir el ejemplo de Naranjo, que estableció como una medida obligatoria, el uso de mascarillas o caretas en los comercios del cantón.

ENTERADOS

INCISO N°23:

De la Directora General del Ministerio de Hacienda-Maureen Barrantes R. se conoce copia de Oficio DGABCA-0244-2020, enviado al Alcalde Municipal, en el cual expresa que como es del conocimiento, en Alcance Digital No. 122 a La Gaceta 118 del 22 de mayo del 2020, se publicó la Ley No 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", mediante la cual se reitera el imperativo legal para que su representada se incorpore al uso del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas (SICOP); en la citada norma, se indica expresamente lo siguiente: "ARTÍCULO 10- Durante el plazo de vigencia de la declaración de estado de emergencia nacional dictada por parte del Poder Ejecutivo, según decreto 42227-MP-S, con fecha de 16 de marzo del año 2020, las municipalidades realizarán sus contrataciones conforme a la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y se deberán registrar en

23/06/2020

el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). No obstante, las municipalidades clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018, emitido por la Contraloría General de la República y los concejos municipales de distrito, estarán exentos del pago de cualquier rubro a Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa) por la capacitación, implementación y uso del Sicop. El Ministerio de Hacienda deberá verificar que se respete esa exención por el período señalado.” (sic)

En cumplimiento de lo establecido en la citada ley y en atención al “Plan de Implementación Ley N°9848” elaborado por Radiográfica Costarricense S.A. y puesto en conocimiento de la DGABCA, mediante correo electrónico del 16 de junio del 2020, esta Dirección General como órgano rector del Sistema de Contratación Administrativa y administrador del Sistema digital unificado de compras públicas, según lo establecido en la Ley 9395, le comunica que, en los próximos días, los funcionarios de Radiográfica Costarricense S.A., empresa proveedora del servicio de plataforma de compras públicas, les estarán contactando para gestionar la incorporación de su representada al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Para efectos de gestionar ese proceso, se solicita la remisión de la siguiente información:

Información Nombre/cantidad Nombre contacto oficial Teléfono Correo electrónico Cantidad de firmas digitales Cantidad funcionarios a capacitar curso de Unidades compradoras (Proveedurías) Cantidad funcionarios a capacitar curso de Unidades usuarias (Técnicas) Cantidad funcionarios a capacitar curso “Administrador de Institución”. Cantidad de funcionarios a capacitar como “Operador de catálogo”.

ENTERADOS.

INCISO N°24:

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón-Dpto. Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT//D.I.M/N.25-2020, en cual envía la solicitud, de retiro de patente de licores tipo C, a nombre del Señor Carlo Saúl Jimenez Salas, ubicado 2 km sur de la Escuela de Laguna.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7.-

23/06/2020

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

ACUERDO 8.-

El Concejo Municipal acuerda retirar la licencia de licores tipo C, a nombre del Señor Carlo Saúl Jiménez Salascon cédula de identidad 4-0191-0702, ubicada a 2 km sur de la Escuela de Laguna.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°25:

De la Contadora Municipal -María Isabel Corella Barrantes se conoce Oficio DC-65-2020, en el cual remite copia del Oficio DC-64-2020, enviado al Alcalde Municipal, en el cual indica que complemento al oficio DC-32-2020, en donde recomendé varias acciones que se pueden ejecutar, dado a los acontecimientos que se enfrentan a nivel local, país y mundial por el coronavirus, y la crisis financiera que viene enfrentando de años anteriores este municipio, y que por las razones anteriores se va a incrementar, es por lo que recomiendo lo siguiente:

- 1- Una contención de los gastos o sea solo ejecutar lo completamente indispensable.
- 2- Dejar la plaza vacante del abogado municipal, por lo que resta del año para que sirva para amortiguar los recursos por patentes que no está ingresando por el peligro de que no solo aumente el déficit sino también tengamos a futuro problemas de liquidez, dado que las patentes en su totalidad financian remuneraciones.
- 3- En los recursos de la ley 8114, también hay que tener especial cuidado en comprometer los dineros hasta que estos no ingresen, considerando la carga de gastos fijos de la unidad técnica.
- 4- Con los recursos que trasfiere el IMAS para la atención de niños en el cecudi, si bien es cierto que hasta el momento no se ha afectado se debe de tener cuidado en la ejecución de los gastos máxime que la mayor parte de estos ingresos financian remuneraciones.

23/06/2020

- 5- Aunque la ley recién aprobada nos permite utilizar el 40% del impuesto sobre bienes inmuebles, estos ya financian las siguientes remuneraciones: oficinista del cecici, psicóloga (oficina de la mujer), gestor ambiental, oficinista desarrollo urbano, auxiliar desarrollo urbano, topógrafo desarrollo urbano, encargada desarrollo urbano.
- 6- En estos momentos se debe de tratar en no gastar en horas extras o sea, tal vez darlo en tiempo o hacer roles de trabajo, también no nombrar más jornales ocasionales y no ocupar las plazas vacantes, no realizar nombramientos internos mientras pasa esta situación y poder tener más claro el panorama.

También está pendiente la aprobación del presupuesto extraordinario, en donde se incluyen recursos del superávit específico y se debe tener cuidado que estos recursos estén en caja por si en algún momento el órgano contralor lo verifique.

Con la liquidación del primer semestre, se va a tener un mejor panorama y una mejor proyección de la liquidez para el segundo semestre.

Todo lo anterior lo realizo como encargada de la parte financiera y en complemento a otras recomendaciones que he efectuado y preocupada por estabilidad laboral de mis compañeros y que aunado a esto se tiene pendiente indemnizaciones considerables por pagar que nos pueden paralizar el presupuesto.

Por la magnitud de la responsabilidad que puede generar que en algún momento estemos utilizando recursos específicos y al no existir auditoria interna, estoy enviando este oficio de conocimiento al consejo municipal.

Esperando haberlo dejado informado, para lo que corresponda, en su toma de decisiones.

ENTERADOS

INCISO N°26:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-292-2020, en el cual presenta el Presupuesto Extraordinario N.1-2020, para el conocimiento y aprobación.

Deliberación:

SESIÓN ORDINARIA N°008-2020

23/06/2020

La Regidora Yanin Villafuertes Reyes expresa que existen cosas que no le quedan claras en este presupuesto, donde encontró montos muy elevados y necesitan que le explique porque y para qué? Tal es el caso de equipo de comunicación en el cementerio, también en lo que corresponde de equipo de oficina, también en lo del rubro textiles y vestuarios. Además, en lo que corresponde los Proyectos de la Ley 8114, no se especifica a donde se van hacer esos proyectos.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa:

- 1) Porque existen cuentas dentro del Programa II, que son salidas de la realidad actual o concepto para lo que fueron creadas. Cito 02 recolección de Basura
 - a. Porque presupuestar 3,450,000.00 en Jornales Ocasionales, cuando existe una directriz de la contraloría a disminuir el gasto público, además de contar con una planilla fija en este.
 - b. Como se calculo el punto 1.01 Alquileres por C 8,706,770.26, para cuantos meses es ese monto y que tipo de equipo. R/ el alcalde tomo la palabra y dijo es para dos semanas en caso de necesitársele arreglar algo al recolector.
 - c. Sin embargo, solo se presupuestan en el punto 2.04 C 445,015.00 en Herramienta, repuestos y accesorios. Alcanzara con eso, porque no equilibrar las cuentas de una manera más creíble y no llenar por equilibrar el presupuesto.
 - d. Equipo de comunicación por C1,000,000.00, porque un rubro tan alto. Tienen frecuencia Radial, pagan Banda ancha. Lo digo porque desde que se adquirió el recolector, venia con un radio incorporado y nunca lo han cambiado y su uso es sumamente limitado en alcance. Esto fue corroborado por el mismo chofer José Pajareles
 - e. Porque meten el rubro 1.08.03 mantenimiento de instalaciones si el camión esta en el plantel y a la intemperie.
 - f. Existe una molestia por el personal que labora que no se brindan las condiciones necesarias de equipo de trabajo y protección, pero se presupuesta en el punto 2.99, C 442,710.00.

2) 04 CEMENTERIO

02.01, tiempo extraordinario. 1,340,000.00

Un presupuesto tan elevado para cumplir con un convenio de disponibilidad de esta persona, pero que dice este convenio, que se le reconoce dos horas extras diarias a este colaborador para que este disponible siempre en caso de algún deceso entre días feriados, sábados o domingos.

No contempla ni se le paga horas extras al cuidador de la noche que también labora horas extras.

La hipótesis concreta me arroja un resultado matemático simple, si el presupuesto es por los próximos seis meses, ese monto cubriría 184 días hasta el 31 de Dic. C 7,283.00 por día. Propongo revisar ese dato.

1.02.02 Servicios de energía eléctrica C 674,844.03 por mes se estima C 112,474.00
Revisar recibos.

SESIÓN ORDINARIA N°008-2020

23/06/2020

Bienes Duraderos, 5.01.03 equipos de comunicación C 800,000.00 R/ el alcalde dice que se refiere a cámaras instaladas por un tercero, sin embargo, no me satisface su respuesta, es un presupuesto o es para pagar un servicio efectuado con anterioridad.

Y así recomendado revisar todos los demás rubros del presupuesto y modificar los montos de acuerdo a las prioridades y no simplemente por forzar un cierre de presupuesto que como indica la contadora está elaborado para cubrir los salarios del programa I.

El Regidor Luis Francisco Montoya Ayala expresa que cada departamento presenta una propuesta y de ahí es que se va conformando el presupuesto y con respecto a la U.TG.V, la Junta analiza los proyectos y los presentará y así mismo con cada necesidad de cada programa.

No obstante, está de acuerdo con el Presupuesto, para que se apruebe.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que analizo muy bien este presupuesto y le preocupa el monto de remuneraciones por 19 millones y con respecto a los recursos de la Ley 8114, le parece que lo más convenientes es que el presupuesto de ese programa sea analizado por la Nueva Junta Vial Cantonal; además que no especifica detalladamente los proyectos.

Por lo anterior, es que recomiendo que este Presupuesto sea enviado a una comisión para que se analice más.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 9.-

Se somete a votación para que el Oficio ALCM-292-2020, sea dispensado de trámite de comisión y es rechazado con dos votos a favor de los regidores: Luis Francisco Montoya Ayala y Leticia Núñez Nuñez y tres en contra de los

Regidores: Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes, Álvaro Logan Jiménez Castro y Robert Ramírez Arguedas

RECHAZADA

ACUERDO 10.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Presupuesto N.1-2020 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se somete a votación y es aprobado con tres votos a favor de los regidores: Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes, Álvaro Logan Jiménez Castro y Robert Ramírez Arguedas y dos en contra: de los regidores: Luis Francisco Montoya Ayala y Leticia Núñez Nuñez

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

23/06/2020

INCISO N°27:

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de sesión en 10 minutos más.

APROBADO.

INCISO N°28:

Del MBA Arnoldo Rudin de la Empresa Rio Minerales S.A., se conoce, nota en la cual solicita reprogramar la visita a la Empresa que está planificada para este próximo viernes 26 de junio.

Lo anterior, responde a la situación que se viene presentando desde el pasado viernes 19 del presente año, con respecto a la pandemia.

ENTERADOS

ARTICULO VI. MOCIONES

INCISO N°29:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por el Regidor Propietario
Luis Montoya Ayala**

Asunto: Informe de Organización administrativa y escala salarial de la Municipalidad de Montes de Oro

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

- 1- Que a raíz de la Pandemia por el COVID-19 se ha reportado una rebaja sustancial en los ingresos municipales.

23/06/2020

- 2- Que dichos ingresos se requieren para el pago de obligaciones contraídas por diversos rubros, siendo uno de ellos el pago de salarios a los colaboradores de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 3- Que es importante conocer la estructura organizacional del Gobierno Local para determinar las áreas que generan mayor impacto económico en materia salarial.
- 4- Que se encuentra en discusión una propuesta de Convención Colectiva presentada por funcionarios municipales, la cual merece su análisis financiero.

Por tanto, mociono:

- 1- Para que en un plazo no mayor a quince días hábiles la Administración presente un informe de Organización Municipal, donde se incluyan al menos los siguientes aspectos:
 - a- Listado de departamentos municipales, con el detalle del puesto de Jefes y Subalternos.
 - b- Escala salarial por funcionario, desglosado por salario base, anualidades y pago de prohibiciones según corresponda.
 - c- Pago de otras obligaciones como jornadas ocasionales, horas extras, dietas a los miembros del Concejo Municipal de Montes de Oro, entre otros.
- 2- Que la presente moción sea dispensada de trámite de comision y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Luis Francisco Montoya Ayala

Ced.1-1256-0780

Regidor Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°30:

MOCIÓN MUNICIPAL

23/06/2020

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO - MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

ACOGIDA ESTA MOCION POR LOS REGIDORES:

Francella Allan Soto -Regidora Suplente
Yanin Villafuerte Reyes -Regidora Municipal
Robert Ramírez Arguedas -Regidor Municipal
Luis F. Montoya Ayala-Regidor Municipal"
Leticia NuñezNuñez-Regidora Municipal

***ASUNTO: NECESIDAD DE CONTAR CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN
CONTRA EL COVID 19, EN LA SALA DE SESIONES.***

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Montes de Oro está obligada al cumplimiento del bloque de legalidad, de conformidad del artículo 11 constitucional y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública.
2. Que como producto de la pandemia que se está viviendo en el mundo entero, a consecuencia del Coronavirus, el Gobierno de la Republica mediante los Decretos Ejecutivos N.42221-S, 42227-MP-S y 28643-S-MOPT-SP entre otros, ha declarado Emergencia Nacional para efectos de atender, o al menos poder minimizar la enfermedad del Covid-19.
3. Que a través de estos decretos y otras resoluciones administrativas el Ministerio de Salud, en uso de sus competencias legales, ha establecido una serie de medidas de protecciones que todos y todas debemos de cumplir, para efectos de evitar el contagio colectivo, de esta terrible enfermedad.
4. Que en los últimos días varias municipalidades del país, han acatado el llamado de la UNGL, realizado por su directora ejecutiva Karen Porras Arguedas, con la intención de tomar las medidas correspondientes de salud y salvaguardar la vida de los que normalmente visitan el recinto de la sala de sesiones municipales.

Por tanto, mociono

- 1- Para que, mediante acuerdo definitivamente aprobado, se dicte como política institucional, el cumplimiento de todas las medidas de prevención dictadas por el Ministerio de Salud, para el ingreso a la sala de sesiones de este municipio, de manera tal que, a partir de la firmeza de este acuerdo, todos obligatoriamente tengamos que utilizar la mascarilla o la careta, como requisito para el ingreso y permanencia en la sala, a la hora de las sesiones del concejo municipal.
- 2- Que, mediante acuerdo en firme, la señora Juanita Villalobos Arguedas, en su condición de secretaria de este órgano deliberativo, se le solicite al Ministerio de Salud de Montes de Oro, nos defina cuantas personas como máximo podríamos mantenernos en nuestra sala de sesiones, según el espacio físico que posee esta área.
- 3- Que una vez contemos con la información solicitada al Ministerio de Salud, la Administración Municipal, en uso de sus competencias, deberá ser vigilante del fiel cumplimiento del ingreso de personas a este recinto, para lograr un adecuado cumplimiento a la normativa, y además nos garantice tranquilidad en cuanto a la salud de cada uno de los miembros de este órgano colegiado y de los vecinos que nos visitan.
- 4- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 23 de junio del 2020.

Álvaro Logan Jiménez Castro

Francella Allan Soto

23/06/2020

Regidor Municipal.

Regidora Suplente

Yanin Villafuerte Reyes

Leticia NuñezNuñez

Regidora Municipal

Regidora Municipal

Robert Ramírez Arguedas

Luis F. Montoya Ayala

Regidor Municipal

Regidor Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°31:

QUEDÓ PENDIENTE LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

- **ARTICULO VII.**

Informe de Comisión

- **ARTICULO VIII.**

Asuntos de trámite Urgente

ENTERADOS

ARTICULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N.32:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas Luis Francisco Montoya Ayala
Secretaria Municipal Presidente Municipal